MUNICIPALIDAD
VILLA GENERAL
BELGRANO

Av. San Martín 43 (X5194)
Villa General Belgrano
Calamuchita - Córdoba - ARG
Tel. +54 3546 46 1333 / 1420 / 1216
CUIT 30-66865634-6

municipio@vgb.gov.ar
www.vgb.gov.ar

Villa General Belgrano
La villa que queremos

Y VISTOS:

Esta causa caratulada "RIVERA MANUEL ENRIQUE terrenos con malezas Expte. N° 296/21" seguido en contra del nombrado con domicilio en calle Juana Paula Manso N° 1141 de la localidad de Villa General Belgrano, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba. -

DE LA QUE RESULTA:

Con fecha 2 de septiembre de 2021 se labra Acta de Inspección N°537 en el domicilio de calle Juana Paula Manso N° 1141 de la localidad de Villa General Belgrano, se observa parcela con malezas y pastos altos. Se adjuntan fotos.
Con fecha 21 de enero de 2022 se notifica al Sr. Rivera Manuel Enrique para que en el plazo de diez días de recibida la cedula proceda a efectuar los trabajos de limpieza en el inmueble de su propiedad.
Autos a Resolver.

Y CONSIDERANDO:

Que tal como podemos constatar en autos el Sr. Rivera Manuel Enrique no realizaron las tareas requeridas, limpieza y desmalezado del inmueble ubicado en calle Juana paula Manso N° 1141 de la localidad de Villa General Belgrano, incumpliendo con la ordenanza N 1574/09 art. 2 "declárese obligatorio dentro del radio municipal, el Mantenimiento y parquizado de terrenos baldíos y/o edificados, limpios y libres de malezas, basura, residuos y todo tipo de elementos que signifiquen un riesgo para la salud pública y la estética del lugar. Queda prohibido descargar y/o introducir en terrenos baldíos y/o edificados, calles y otros lugares que no sean los específicamente designados a tal fin por la municipalidad, residuos, y otros objetos que afecten la estética del lugar y constituyan un peligro real o potencial para la seguridad pública, el saneamiento ambiental y la higiene.

Que para ello en consideración lo normado por el art. 5 y 7 de la ordenanza 1574/2009.

POR ELLO y normas legales citadas:

MUNICIPALIDAD
VILLA GENERAL
BELGRANO

Av. San Martín 43 (X5194)
Villa General Belgrano
Calamuchita - Córdoba - ARG
Tel. +54 3546 46 1333 / 1420 / 1216
CUIT 30-66865634-6

municipio@vgb.gov.ar
www.vgb.gov.ar

Villa General Belgrano
La villa que queremos

RESUELVO:

Art. 1: RESPONSABILIZAR al Sr. RIVERA MANUEL ENRIQUE con domicilio en calle Juana Paula Manso nº 1141 de la localidad de Villa General Belgrano, provincia de Córdoba, como infractor al art. 2 de la ordenanza 1574/2009, por no mantener los lotes de su propiedad libre de malezas, basura, residuos y todo tipo de elementos que signifiquen un riesgo para la salud pública y la estética del lugar.

Art. 2: SANCIONAR al imputado al pago de una multa de PESOS QUINCE MIL ($15.000.-) equivalentes a 1 UBE, importe que deberá ser abonado en el perentorio plazo de diez (10) días de notificada la presente resolución articulo 5 ordenanza 1574/2009.

Art. 3: Disponer por razones de seguridad, salubridad e higiene que el Municipio proceda a efectuar los trabajos de limpieza, poda o extracción, notificando y cobrando los gastos que demande.

Art. 4: Hacer saber al imputado que cuenta con la posibilidad de la vía recursiva pertinente (Art. 77 y consecutivos de la ley de procedimiento administrativa 6658.)

Art. 5: Notifíquese, Protocolícese y Archívese.

RESOLUCIÓN NRO: 097/2022.

Villa General Belgrano, 30 de mayo de 2022.-

Bertaina Juan D.
Juez de Faltas
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano